

680014105001-2019-00540-00
Auto Sustanciación No. 489

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REQUERIR a la demandante LUZ AMPARO PEÑA SERRANO para que, en el término de **tres (3) días**, allegue nuevamente la prueba de oficio solicitada en audiencia del 17 de noviembre de 2021. Lo anterior, teniendo en cuenta que la certificación expedida por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS el 18 de noviembre de 2021 no precisa a qué periodo (mes y año) de CESANTÍAS corresponde la suma de dinero consignada por la demandada y que hoy asciende a \$1.100.370,25.

Asimismo, la demandante deberá requerir al citado Fondo de Cesantías para que determine cuál fue la suma de dinero que consignó la demandada SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y en qué fecha realizó el pago.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez.

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNANDÉZ
JUEZ